



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 28 ENE. 2009

### VISTO

El Expediente Nº 000311-2009;

### CONSIDERANDO:

Que, la enfermedad renal crónica es considerada como un problema de salud pública con serias implicaciones en la estructura social y económica del país y que los indicadores de salud muestran que esta enfermedad es una de las causas de mayor mortalidad y de discapacidad de las personas ajustada a los años de vida;

Que, se ha comprobado que el tratamiento mediante Hemodiálisis a los pacientes con IRCT, mejora su condición de salud y calidad de vida;

Que, siendo el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", donde acude mayoritariamente la población del Cono Norte, específicamente de los distritos Comas, Carabaylo e Independencia, al sufrir la precitada enfermedad, no cuenta con un Servicio de Hemodiálisis, que permita su oportuna atención y mejora de su estado de salud;

Que, la categoría III-1 de Establecimiento de Salud de Alta Complejidad otorgada al Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" mediante Resolución Directoral Nº 502-DG-DESP-DISA-III-LN-2005, exige que se cuente dentro de su estructura organizacional con una Unidad de Hemodiálisis;

Que, es necesario que el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" cuente con un servicio de Hemodiálisis a fin de posibilitar el acceso de los pacientes con problemas renales críticos que acuden al hospital y que requieren tratamiento de diálisis para mejorar su estado de salud, así como, para cumplir con la norma de Acreditación Hospitalaria;

Que, mediante informe Nº 003-OEPE-HNSEB-2009 de fecha 19 de enero del 2009 la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" propone la conformación de un Comité Especial de la Unidad de Diálisis para los estudios de una adecuada implementación de la referida Unidad, por lo que es conveniente dictar el presente acto resolutivo.

Que, en mérito a las atribuciones que señala el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado con Resolución Ministerial Nº795-2003-SA/DM y sus modificatorias, y;



Contando con la visación del Director Ejecutivo de Administración, del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** Conformar el Comité Especial de Gestión de la Unidad de Hemodiálisis en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

- Dr. Alejandro **López Casanova**, Medico Sub Director General, quien lo presidirá
- Dr. William **Chalco Huamani**, Medico Jefe del Departamento de Medicina, Miembro.
- Dr. Dimas **Rodríguez Conde**, Medico Encargado de la Especialidad de Nefrología del Servicio de Medicina especialidades, Miembro.
- Dr. Alejandro **Villanueva Manrique**, Medico Jefe del Seguro Integral de Salud – SIS, Miembro.
- Lic. Adm. Dante **Briones Chalán**, Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, Miembro.

**Artículo 2º** El precitado Comité Especial de Gestión, desarrollará sus actividades encargadas en un plazo de treinta (30) días útiles, debiendo emitir un informe con sus conclusiones y recomendaciones para la implementación de la Unidad de Diálisis del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Archívese.

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL SERGIO E. BERNALES**  
Personas que Atendemos Personas  
*mm*  
Dr. Magno W. Santillana Blossiers  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. : 9268

DISTRIBUCION

- Sub-Director General ✓
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina Ejecutiva de Administración
- DCI
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de seguros
- Departamentos: Medicina y Pediatría
- Archivo Central
- Archivo

MSB/AG/CCA/

